



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE BARCELONA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE BARCELONA****18603*****Procediment Varis Seguretat Social 1110/2011***

Según lo acordado en los autos 1110/11, seguidos en este Juzgado a instancia de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, (MC MUTUAL), MATPESS NÚM. 001 contra INSTITUT NACIONAL DE LA SEGURETAT SOCIAL (INSS), TESORERIA GENERAL DE LA SEGURETAT SOCIAL, Ricardo Daniel Blanco y DUBEL PENINSULAR GESTIÓN, S.L. en relación a Varios Seguridad Social por el presente se notifica a DUBEL PENINSULAR GESTIÓN, S.L. en ignorado paradero la resolución dictada en los presentes autos en fecha 14 de octubre de 2014, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

DECRETO NÚM. 504/14

Secretaria Judicial M. Cristina Llaras Pintado

En Barcelona, a 14 de octubre de 2014

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo que procede tener por desistida de su demanda a la parte actora, ordenando el archivo de las actuaciones sin más trámite.

Notifiquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REVISIÓN** ante la Magistrada Jueza, que se debe presentar en este órgano judicial en el plazo de **TRES días** hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, debiendo expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá el recurso. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 188.1 LRJS).

Lo decreto y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente Edicto en Barcelona, a quince de octubre de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial

M. Cristina Llaras Pintado

